

PLAN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

MARCO

El presente Plan de Infraestructura Penitenciaria fue concebido a fin de complementar las políticas provinciales tendientes a disminuir la sobrepoblación carcelaria, con el fin de dar solución al estado de emergencia sanitaria declarado por la Provincia por idénticas razones mediante Decreto N° 132/20 de la Ley N° 14.806, mediante la cual se declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria, ratificado por la Ley N° 15.165 y prorrogado por Decreto N° 771/20; tal situación agravada por la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de la pandemia causada por Coronavirus (COVID-19).

El mismo consta de tres grandes etapas: la continuación de obras en ejecución o a ejecutar, que suman 1.940 nuevas plazas de alojamiento; la construcción, en unidades existentes, de 15 Hospitales Sanitarios; y la más ambiciosa, la concreción de obras para crear 18.000 nuevas plazas, mediante la edificación de nuevas Unidades Penitenciaros; nuevas Alcaldías Departamentales y nuevas casas de pre-egreso que, por sus características y ubicación geográfica estratégica, mejoren sustancialmente las condiciones de detención dentro del sistema penitenciario provincial. Todo ello, bajo estrictos estándares internacionales, en consonancia con las orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios de la UNOPS; facilitando la vinculación de las personas privadas de la libertad con su entorno familiar; permitiendo la conexión directa con organismos judiciales; el acceso igualitario y fluido a servicios de atención sanitarias y de educación; la concreción de oportunidades laborales y programas de trabajo; y, a su vez, se integren armónicamente al sistema penitenciario actual.

A tal fin, se puso especial énfasis al emprender la planificación del presente plan en el cumplimiento de las normas Nelson Mandela - Reglas Mínimas de las

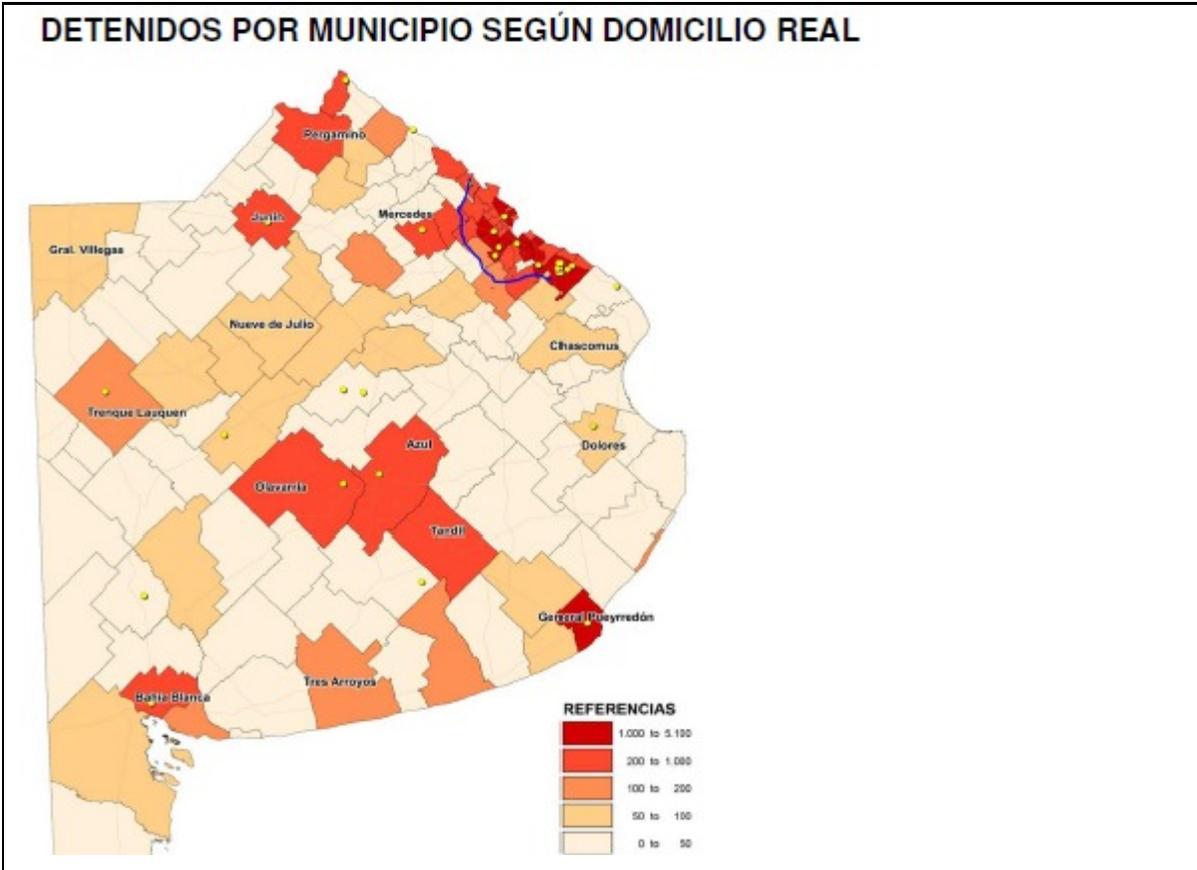
Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos – en las que impera el derecho que debe reconocerse a favor de la persona privada de su libertad a la comunicación con familiares, allegados, amigos, representantes, asesores o abogados y toda otra institución que vincularmente favorezca al proceso de reintegración social (regla 59 y cc.).

OBJETIVOS

- Completar y renovar la infraestructura carcelaria y penitenciaria del sistema provincial a fin de reducir sensiblemente los índices de sobrepoblación, acorde a las necesidades de cada región y a los requerimientos de la legislación y normativa internacional.
- Atender las necesidades de la Justicia, en materia de alojamiento de personas privadas de la libertad en toda la provincia.
- Territorializar la ejecución de las penas preservando los lazos familiares y sociales de los detenidos, evitando la interrupción de los vínculos.
- Introducir modernas técnicas arquitectónicas, mediante el sistema constructivo modular o premoldeado, cuyo diseño será supervisado con UNOPS, y aprobado bajo los parámetros internacionales de la *DESIGN REVIEW* de Naciones Unidas.
- Generar una sustancial optimización de los recursos, por medio de la incorporación adecuada de tecnología e innovadores modelos de gestión, que permitan una mayor eficiencia y eficacia operativa de los diversos elementos del sistema penitenciario.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La provincia de Buenos Aires registra la superpoblación penitenciaria más grande de su historia. Según un informe de ONU el sistema penitenciario bonaerense cuenta con **24.100** plazas y una capacidad tolerable o adaptada de hasta **31.281** plazas.



DESTINATARIOS

Las Personas privadas de la libertad y sus vínculos familiares y sociales, los trabajadores del sistema y los operadores jurisdiccionales, son destinatarios primarios del Plan de Infraestructura Penitenciaria, que recibirán los beneficios directos, mediante la optimización institucional y edilicia; que al ser dotados de una mayor eficacia y eficiencia operativa, impactará notablemente en el bienestar general de la comunidad.

IMPACTO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

El Plan de Infraestructura Penitenciaria está orientado a resolver las necesidades de alojamiento de personas a disposición del sistema de justicia penal provincial. Particularmente se propone atender los requerimientos en materia carcelaria y penitenciaria, a fin de superar el flagelo del hacinamiento provocado por la sobrepoblación.

Las mejoras en las condiciones de habitabilidad para las personas alojadas en el sistema penitenciario de la Provincia, tendrán como norte, y principal directriz, el diseño de establecimientos conforme a la normativa nacional e internacional, en ubicaciones estratégicas que permitan la conservación de los lazos familiares y sociales, con espacios óptimos para el desarrollo de programas, capacitaciones y actividades que fomenten en las personas privadas de la libertad, la adquisición de habilidades y conocimientos orientados a su reinserción en la comunidad.

A su vez, una infraestructura moderna permitirá reordenar los procedimientos operativos, a fin de aumentar su eficacia y eficiencia, promoviendo una mayor profesionalización de los elementos; al administrar establecimientos que resulten seguros para los internos, el personal y la comunidad en su conjunto.

ETAPAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

1- CONTINUACIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN O A EJECUTAR.

Etapa caracterizada por la ampliación y/o mejoras de establecimientos existentes en el sistema penitenciario provincial, a fin de generar 1.940 nuevas plazas de alojamiento; financiada con fondos del estado provincial.

1.1. CONTRATOS EN EJECUCIÓN A FINALIZAR EN EL PERIODO 2020: 1.336 nuevas plazas.

Terminadas a la fecha: 364 PLAZAS

- a) Ampliación de la Unidad Penitenciaria N° 47 de San Martín (64 nuevas plazas).
- b) Ampliación de la Unidad Penitenciaria N° 32 de Florencio Varela (144 nuevas plazas).
- c) Ampliación de dos pabellones en la Unidad Penitenciaria N° 28 de Magdalena (156 nuevas plazas).
- e) Refacción de pabellones existentes y construcción de nueva escuela en la Unidad Penitenciaria N° 35 de Magdalena.

A terminar en octubre del 2020: 364 PLAZAS

- f) Ampliación de la Alcaidía Departamental Campana (76 nuevas Plazas).
- g) Ampliación de pabellones en Unidad Penitenciaria N° 26 Lisandro Olmos (144 nuevas plazas)
- h) Ampliación de Alcaidía Departamental La Plata - Roberto Petinatto (144 nuevas plazas)

A terminar en diciembre del 2020: 610 PLAZAS

- i) Ampliación de la Unidad Penitenciaria N° 54 de Florencio Varela (48 nuevas plazas).
- j) Construcción de la nueva Unidad Penitenciaria de Lomas de Zamora (432 nuevas plazas).
- k) Nueva Alcaidía en Florencio Varela (128 nuevas plazas)

1.2. AMPLIACIÓN DE CONTRATOS EXISTENTES: 604 nuevas plazas.

A terminar en agosto del 2021

- a) Nuevo Pabellón en Unidad Penitenciaria N° 58 de Lomas de Zamora (120 plazas)
- b) Tres nuevos Pabellones en la Alcaidía de Florencio Varela (192 plazas).
- c) Dos nuevos Pabellones en la Alcaidía Departamental La Plata - Roberto Petinatto (128 plazas).
- d) Nuevo Pabellón de la Unidad Penitenciaria N° 26 Olmos (40 plazas).
- e) Un nuevo Pabellón en la Alcaidía Departamental Campana (76 plazas).
- f) Construcción de 6 casas pre-egreso en la Unidad Penitenciaria N° 54 de Florencio Varela (48 Plazas).

2- CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES SANITARIOS EN UNIDADES EXISTENTES.

Etapa en la cual se llevará a cabo la construcción de 15 Centros Sanitarios modulares en complejos penitenciarios Bonaerenses; con financiamiento del estado nacional.

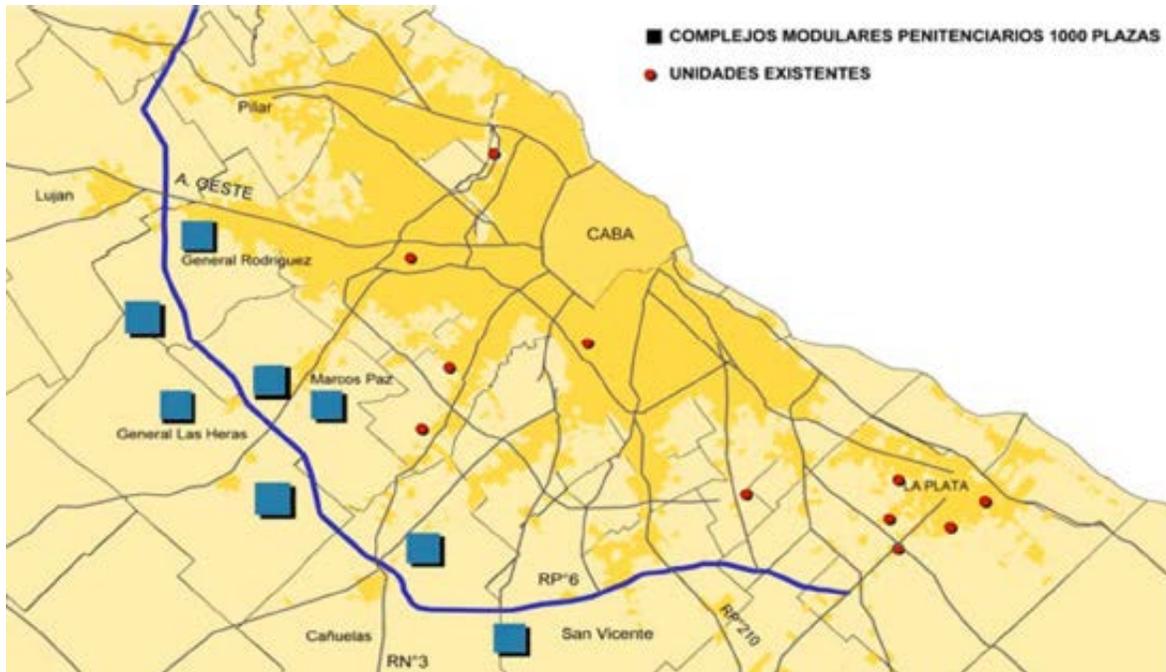
A terminar en octubre del 2020

- a) Dos Centros Sanitarios en Florencio Varela (76 plazas).
- B) Dos Centros Sanitarios en Lomas De Zamora (48 plazas).
- c) Dos Centros Sanitarios en La Plata (48 plazas).
- d) Un Centro Sanitario en La Matanza (24 plazas).
- e) Un Centro Sanitario en Magdalena (24 plazas).
- f) Un Centro Sanitario en Olavarria (24 plazas).
- g) Un Centro Sanitario en Mar del Plata (24 plazas).
- h) Un Centro Sanitario en Ituzaingó (24 plazas).
- i) Un Centro Sanitario en San Martín (24 plazas).
- j) Un Centro Sanitario en Campana (24 plazas).
- k) Un Centro Sanitario en Gral. Alvear (24 plazas).
- h) Un Centro Sanitario en Junín (24 plazas).

3- CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OBRAS.

Etapa en la cual se llevará a cabo la construcción de nuevas obras, necesarias para disminuir la sobrepoblación carcelaria, a fin de concretar 18.000 nuevas plazas; financiada con fondos nacionales y provinciales.

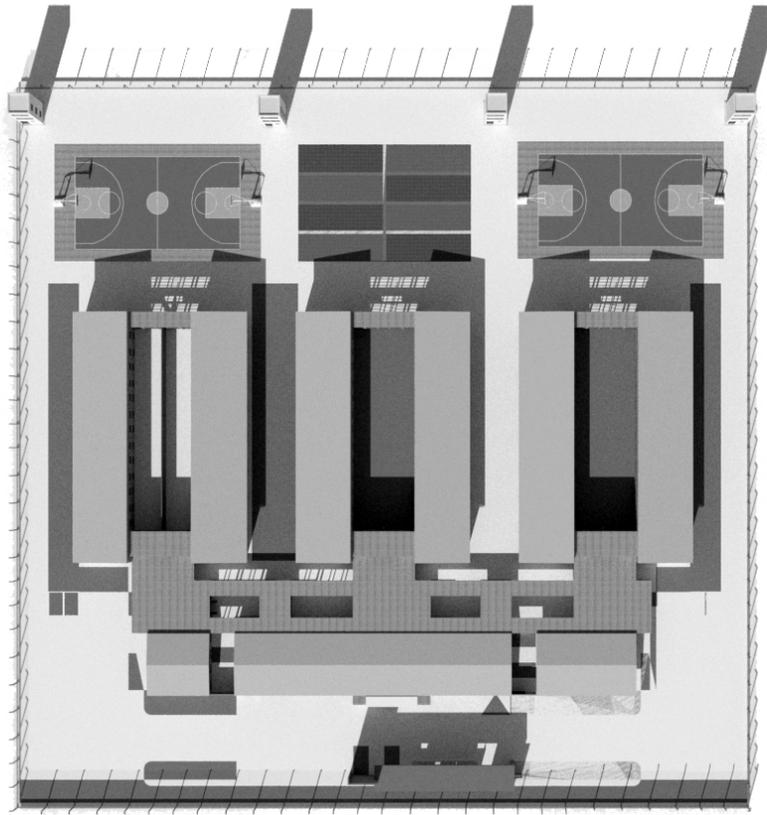
3.1. Construcción de 8 Complejos Penitenciarios, de 1.000 plazas cada uno. Cada complejo estará integrado por dos sub-unidades de 500 plazas cada una. Ubicados en proximidad a los municipios con mayor cantidad de detenidos o en vías de circulación estructurantes de la región metropolitana de Buenos Aires.



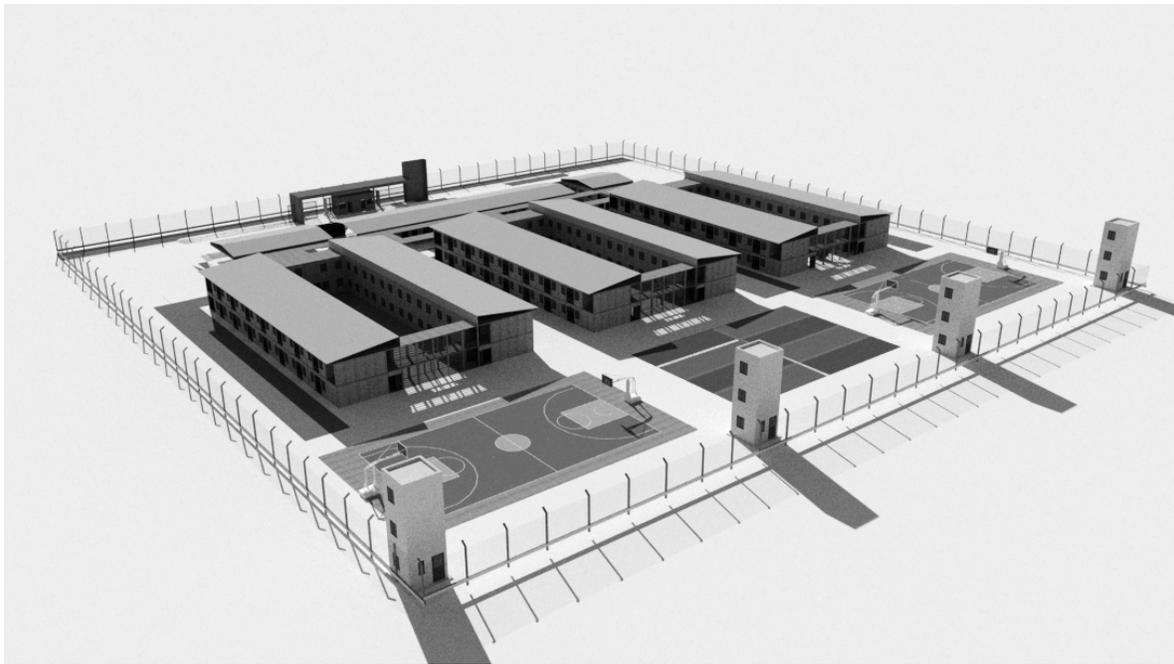
3.2. Construcción de 30 Alcaldías, de 300 plazas cada una, en los municipios con mayor cantidad de detenidos de la provincia: La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno, Quilmes, Almirante Brown, Merlo, Tigre, Lanús, San Isidro, Malvinas Argentinas, Morón, Avellaneda, José C. Paz, Tres de Febrero, Pilar, Berazategui, San Miguel, Escobar, Esteban Echeverría, Pte. Perón, San Fernando; Hurlingham, Ezeiza, General Rodríguez, Zarate.

Esquemas de Alcaidías

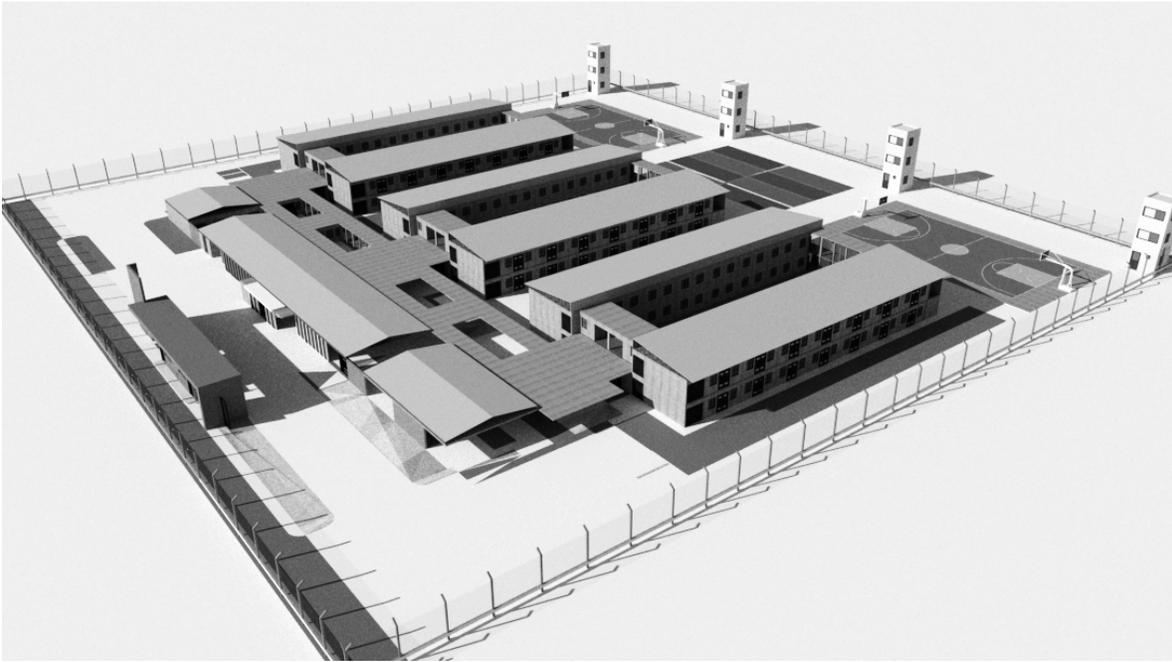
Planta



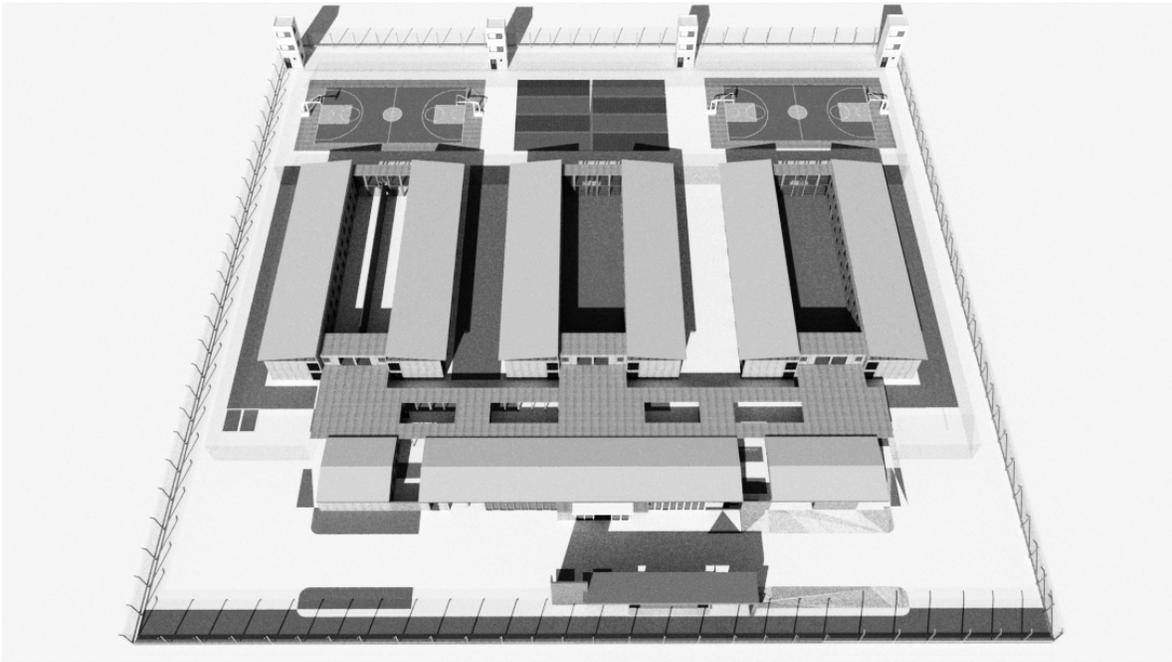
Persp.



Persp.

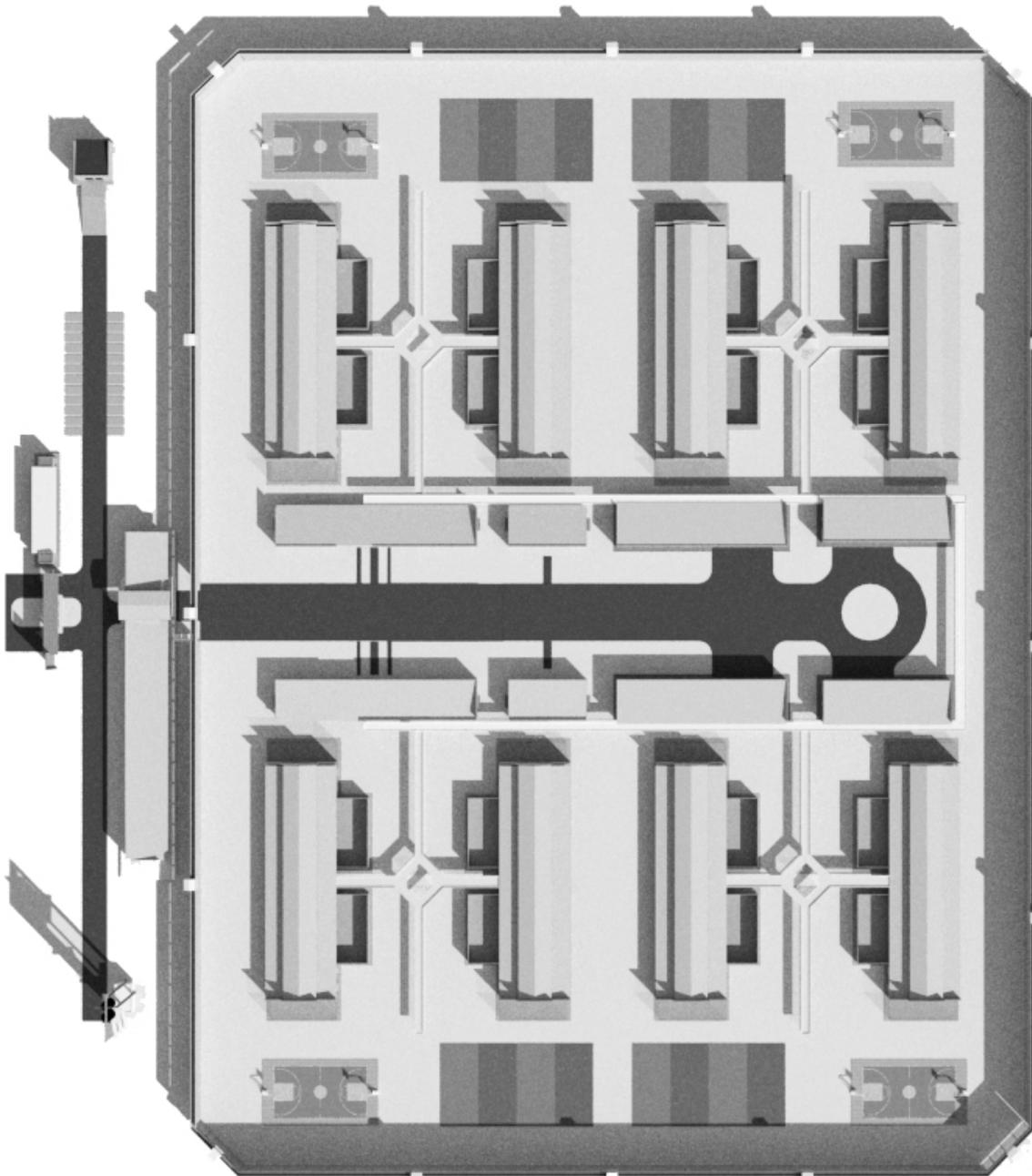


Persp.

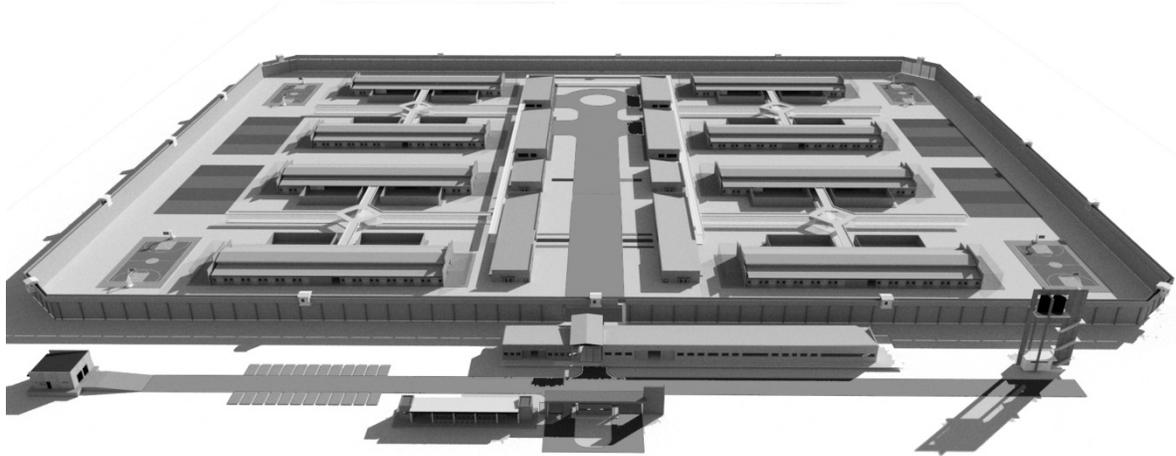


Esquemas de Unidades

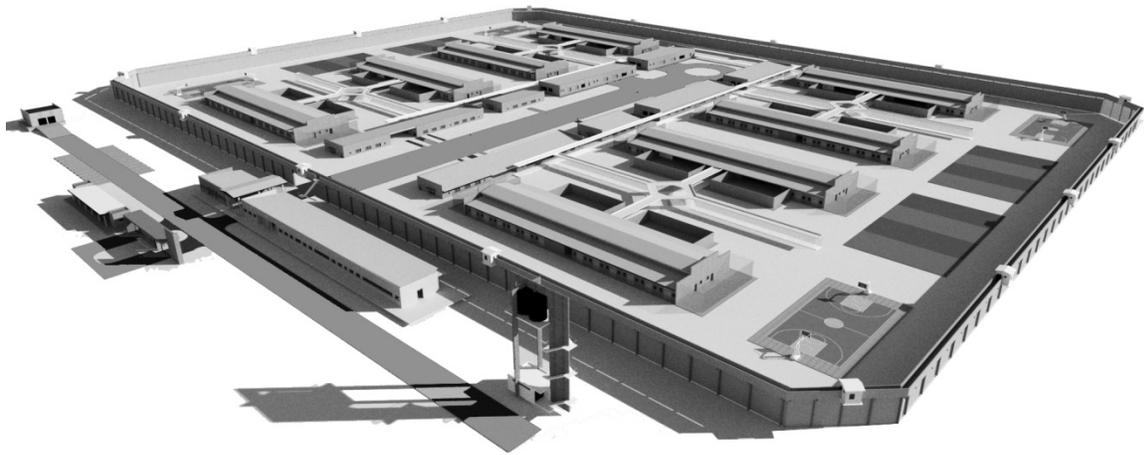
Planta



Persp.



Persp.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Plan de infraestructura Penitenciaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.